MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 19/2020

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter **de Intendente Municipal**, ABOG. Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER**, domiciliada en **Calle Maka (Luque)**, República del Paraguay, representada en este acto por **José Manuel Giménez**, con Cédula de Identidad N° **5.289.593**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA REVITALIZACIÓN DE ROTONDA KM 12, TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384.105"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2020 - REVITALIZACIÓN DE ROTONDA KM 12, TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384.105

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **384.105.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2020 - REVITALIZACIÓN DE ROTONDA KM 12, TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384.105***, convocado por MUNICIPALIDAD DE LUQUE, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1220 de Fecha 14 de Septiembre 2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de Orden de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Cartel de obra	1,92	419.062	804.599
1.2	Medidas de seguridad - vallado perimetral	100	122.443	12.244.300
1.3	Limpieza inicial de obra general del sector (incluye limpieza y mantenimiento de la vereda de baldosas de hormigón	331	7.161	2.370.291
1.4	Limpieza con maquinas y retiro de camiones de la basura, escombros de demoliciones de vereda y arena del canal existente	1	2.656.569	2.656.569
2.1	Replanteo y marcacion	74,34	7.859	584.238
2.1	Retiro de caños, postes y demás mobiliarios fijos rotos cortado de vereda	1	521.676	521.676
2.1	Demolición de vereda de hormigón	74,34	20.475	1.522.112
3.1	Provisión y realización de vereda de H°A° (incluye terminación rodillada)	7,43	42.676,0	317.083

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Arq. Rebeka Cáceres Saguier
RUC: 2.227.258-2

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

3.2	Cordones de hormigón para veredas hechas in-situ con varillas de refuerzos de 0,10x0,10 m. (debe estar al mismo nivel que el piso de adoquines)	3,92	30.717	120.411
3.3	Construcción de rampa para discapacitados (pend 10-12%) en vereda contrapiso de cascotes y alisado de cemento, terminación con pintura de alto trafico y señaletica.	1	419.300	419.300
4.1	Provisión y colocación de basurero clasificador de residuos (ver detalle)	2	773.850	1.547.700
5.1	Pintura de cordones existentes (en vereda de estación)	11,8	23.297	274.905
6.1	Provisión y colocación de agaves tequila tamaño grande	2	133.000	266.000
6.2	Provisión y colocación de cocotero cica tamaño mediano o grande	2	805.000	1.610.000
6.3	Provisión y colocación de iris grande	16	57.925	926.800
6.4	Provisión y colocación de liriopes medianos	10	34.580	345.800
6.5	Provisión y colocación de suculentas de colores de tamaño mediano	30	30.858	925.740
6.6	Provisión y colocación de piedras "grandes" ornamentales para jardín	4	90.533	362.132
6.7	Provisión y colocación de abono para toda el área verde	2	12.250	24.500
6.8	Provision y colocación pasto brasilero	7	21.630	151.410
6.9	Provisión y colocación de plantines de árboles de lapacho amarillo	4	29.459	117.836
7.1	Provisión y colocación de postes de hormigón de 9 mts. de altura para luminarias (la altura será de acuerdo a la altura de los postes existentes en la zona	4	1.156.438	4.625.752
7.2	Provisión y colocación de luminaria alumbrado público LED 200W tipo paleta 220 W - reemplazo al alumbrado de la ANDE, incluye brazos para soporte de dichos artefactos.	8	2.288.743	18.309.944
7.3	Provisión y colocación. cable preensamblado de 2x16 mm.	30	5.957	178.710
7.4	Provisión y colocación. Cable tipo taller de 2x2mm	30	6.386	191.580
7.5	Provisión y colocación. Prensa dentada (grande)	4	19.030	76.120
7.6	Provisión y colocación. Prensa dentada (chica)	16	11.157	178.512
7.7	Provisión y colocación. Bulones de 1/2 x6,5 con tuerca y doble arandela grande	8	7.578	60.624
7.8	Provisión y colocación. Fotocelula con base, para cada artefacto	8	56.538	452.304
7.9	Provisión y colocación. Cinta aisladora aislante electrico	1	10.130	10.130
7.10	Provisión y colocación. Cinta vulcanizante aislante para temperaturas altas	1	54.891	54.891
8.1	Limpieza final y retiro de escombros de obra	331	5.891	1.949.921
	TOTAL			**54.201.889**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales

La Obra a ser Realizada será conforme a los siguientes: 90 días Corridos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. No Aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. No Aplica

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA REVITALIZACIÓN DE ROTONDA KM 12, TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384.105"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abog. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 2 días del mes de octubre del 2020

Representante de
ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER
José Manuel Giménez
C.I. N° 5.289.593

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet
Secretario General